**PROTOCOLO SALIDAS A TERRENO Y/O GIRAS DE ESTUDIO.**

Este procedimiento es aplicable a toda delegación de alumnos que salga del colegio, sea por uno o más días, tales como actividades Pastorales, salidas a terreno, viajes deportivos, giras de estudio, etc. Cabe señalar que el colegio dispone de un teléfono celular y de red fija para que el encargado del viaje pueda establecer los contactos que este protocolo determina

**Objetivo:**

Fijar las pautas y criterios generales por los que se deben regir las salidas a terreno, giras y/o viajes de estudios de nuestros alumnos.

**NORMAS GENERALES**

* 1. Las salidas a terreno, en cuanto actividades curriculares, son una responsabilidad del Establecimiento, y será el profesor de asignatura el encargado de velar porque estas actividades, sean instancias de aprendizaje pertinentes con el currículo y significativas para el alumno(a).
  2. Los objetivos deben estar claramente especificados por el profesor organizador y deben considerar al menos los siguientes aspectos:
* Que la actividad esté al servicio de la formación académica y/o valórica de los alumnos(as).
* Que sea susceptible de complementar con actividades posteriores en el aula.
* Que sean actividades integradas al currículo, y, por lo tanto, susceptibles de ser evaluadas.

**PROCEDIMIENTO:**

* El profesor interesado en realizar estas actividades debe presentar la solicitud en el formato respectivo y con fechas tentativas al inicio de cada uno de los semestres.
* Sólo se aceptarán solicitudes extemporáneas, toda vez que surja una invitación o actividad emergente con a lo menos una semana de anticipación.
* El plazo consignado en el punto precedente también se considera para modificaciones en las fechas de las salidas informadas al inicio del semestre.
* Debe quedar claramente establecido los responsables en terreno de la actividad sean estos profesores, y/o apoderados.
* El encargado deberá asegurarse de que todos los apoderados de los alumnos que salen hayan firmado la Autorización. De no ser así, el alumno NO podrá participar de la actividad. Esta autorización debe quedar en poder del establecimiento mientras se realiza la actividad.
* El estudiante que no participe de la actividad (salida a terreno o gira pedagógica), recibirá una guía de estudios para su investigación.
* Al Profesor responsable le corresponde informar y controlar tanto las autorizaciones de los padres como la presentación personal de los alumnos(as).
* De la misma manera, junto a la Coordinación, velará porque el(los) curso(s) que deja, sean atendidos normalmente y que la salida del curso no interfiera con las actividades de otros Docentes.
* Cada uno de los estudiantes recibirá una tarjeta de identificación con su nombre y número de teléfono del encargado de la delegación y del establecimiento.
* Al momento de abandonar el Colegio, el profesor a cargo de la salida debe registrar debidamente a los estudiantes, debiendo dejar las autorizaciones correspondientes en inspectoría.

# El encargado de delegación deberá informarse de la situación médica de los alumnos, (medicamentos, alergias, etc.) y llevar un botiquín de primeros auxilios.

* Si la gira de estudio y/o salida a terreno es por más de un día, el profesor a cargo de la delegación deberá ser acompañado de otro docente preferentemente del sexo opuesto al anterior. La elección del profesor acompañante la efectuará el Director en base a una terna que le presenten los alumnos. En el caso de no existir disponibilidad de la asistencia de un profesor acompañante que apoye el trabajo del profesor podrá asistir un apoderado con la misión de hacer cumplir el presente reglamento y las disposiciones normativas del Manual de convivencia escolar.
* El alumno mantiene durante toda la actividad su condición de alumno regular del establecimiento, por lo tanto, no se permitirá ingerir alcohol, fumar, consumir drogas ni transgredir las normas de convivencia escolar contempladas en el reglamento.
* Los alumnos que cometan faltas gravísimas durante la Gira de estudio deberán devolverse, asumiendo estos costos el apoderado.
* En caso de accidentes la Gira de estudio contempla cobertura del Seguro de accidentes escolares solamente dentro del territorio nacional. Para el caso de giras de estudio fuera del territorio nacional el colegio exigirá a los padres, la existencia de seguros adicionales tomados en forma particular.
* Según lo dispuesto por la Superintendencia de Educación el colegio deberá tener toda la información referida a la gira de estudio. Esta información debe ser entregada por el subcentro de curso en coordinación con el profesor jefe y se mantendrá en secretaría del colegio debiendo ser actualizada conforme a la obtención de la documentación correspondiente, a saber:

a.- Autorizaciones de los padres.

b.- Programa (itinerario) del viaje.

c.- Documentación del bus y conductor.

* El Colegio no se hace responsable por accidentes o hechos que ocurran y que tengan su origen en una trasgresión por parte de los alumnos al presente Reglamento, a las Normas de Convivencia Escolar o a las instrucciones que den los adultos a cargo de la Gira de Estudio.

**COMO ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTES**

Ante la eventualidad de tener algún accidente con alumnos (as) o profesores, el responsable de la delegación deberá tomar las siguientes medidas:

1. Prestar los primeros auxilios que corresponda.

2. Comunicar de inmediato dicha situación a Inspectoría del Liceo, donde se le comunicara al director y apoderados.

3. Trasladar al alumno a al centro de salud más cercano para su evaluación médica.

**POLITICA DE COMUNICACIÓN:**

**Lugar de destino:** el encargado del viaje y por tanto de la delegación, comunicará una vez llegados al punto de destino tal situación. Si el punto de destino es distante y requiere detenciones en el viaje, el reporte será en cada una de las detenciones.

**Regreso:** el encargado del viaje y por tanto de la delegación, comunicará una vez iniciado el viaje de regreso tal situación, señalando la hora estimada de llegada al colegio. Si el trayecto requiere detenciones en el viaje, el reporte será en cada una de las detenciones.

**Aviso a Carabineros u otras autoridades:** en aquellos viajes que se realizan a lugares aislados, el responsable de la delegación, comunicará a Carabineros del sector el motivo y duración de la estadía en dicho lugar, entregando nómina de los integrantes de la delegación. Así mismo harán saber su retiro del lugar. A su vez, solicitará información de teléfono de contacto de la unidad policial o del organismo que corresponda en el sector, con la finalidad de tener contacto en caso de ser necesario.